



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/039/2020

**Folio:** 00281620

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2020

**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 13 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00281620 por el cual solicita:

*“Por este medio, respetuosamente solicito la información siguiente:*

*a) Si los institutos políticos: Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, participaron en el último proceso electoral de la elección de diputados bajo la modalidad de coalición o candidatura común.*

*b) Sólo en caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Cuántos diputados de mayoría relativa y representación proporcional obtuvieron cada uno de ellos en el proceso que contendieron en coalición o candidatura común?*

*c) Sólo en caso de ser afirmativa la respuesta del inciso a), ¿Cuántos diputados de mayoría relativa y representación proporcional alcanzaron los referidos institutos políticos en el proceso inmediato anterior al de su participación bajo coalición o candidatura común.*

*Lo anterior, a efecto de contar con un elemento cualitativo y hacer una comparativa del número de diputados (mayoría y representación proporcional) obtenidos por el Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza durante sus últimas participaciones locales bajo cualquier modalidad de alianza y en lo individual.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/096/2020 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEPPAP/062/2020 la Directora de Ejecutiva manifiesto lo siguiente:

*“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:*

*El pasado 02 de septiembre del año 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria de Inicio del Proceso*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

***“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:***

***El pasado 02 de septiembre del año 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que se llevó a cabo la renovación de los integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. En este sentido, en apego a lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 276 del Reglamento de Elecciones del INE y 89, párrafo tercero, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, no se recibieron solicitudes de convenios de coalición ni candidatura común, por parte de los Partidos Políticos Nacionales con acreditación ante este Órgano Electoral, para postular candidatos en el citado Proceso Electoral.***

***Por lo anterior expuesto, acorde con lo señalado en el Acuerdo de clave IETAM/CG-65/2018, los Partidos Políticos Nacionales que cumplieron con los requisitos y que participaron de manera individual en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, son los que a continuación se detallan:***

- ***Partido Acción Nacional***
- ***Partido Revolucionario Institucional***
- ***Partido de la Revolución Democrática***
- ***Partido del Trabajo***
- ***Partido Verde Ecologista de México***
- ***Movimiento Ciudadano***
- ***Morena***

***Por lo antes expuesto, en los archivos que obran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, no se cuenta con información relativa a convenios de coalición y candidaturas comunes, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en consecuencia, tampoco la información solicitada en los incisos b) y c) de la solicitud de referencia.***

***La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:***

***“(...***

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.***

***(...)”.***



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.*

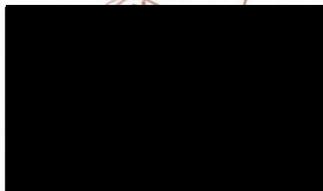
*La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.*

Luego entonces, la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante y anexo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/096/2020  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2020

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA  
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

| Nº | Día de la formulación | Folio Interno IETAM | Folio Plataforma Nacional de Transparencia |
|----|-----------------------|---------------------|--|
| 1  | 13/03/2020            | UT/SIP/039/2020     | 00281620                                   |

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ELABORÓ AGRS 

**Oficio No. DEPPAP/062/2020**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2020

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00281620

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del**  
**Instituto Electoral de Tamaulipas**



En atención a su Oficio No. UT/096/2020 de esta propia fecha, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del [REDACTED] que en general solicita:

- a) *Si los institutos políticos: Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, participaron en el último proceso electoral de la elección de diputados bajo la modalidad de coalición o candidatura común.*
- b) *Sólo en caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Cuántos diputados de mayoría relativa y representación proporcional obtuvieron cada uno de ellos en el proceso que contendieron en coalición o candidatura común?*
- c) *Sólo en caso de ser afirmativa la respuesta del inciso a), ¿Cuántos diputados de mayoría relativa y representación proporcional alcanzaron los referidos institutos políticos en el proceso inmediato anterior al de su participación bajo coalición o candidatura común.*

*Lo anterior, a efecto de contar con un elemento cualitativo y hacer una comparativa del número de diputados (mayoría y representación proporcional) obtenidos por el Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza durante sus últimas participaciones locales bajo cualquier modalidad de alianza o en lo individual.*

Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

El pasado 02 de septiembre del año 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que se llevó a cabo la renovación de los integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. En este sentido, en apego a lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 276 del Reglamento de Elecciones del INE y 89, párrafo tercero, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, no se recibieron solicitudes de convenios de coalición ni candidatura común, por parte de los Partidos Políticos Nacionales con acreditación ante este Órgano Electoral, para postular candidatos en el citado Proceso Electoral.

Por lo anterior expuesto, acorde con lo señalado en el Acuerdo de clave IETAM/CG-65/2018, los Partidos Políticos Nacionales que cumplieron con los requisitos y que participaron de manera individual en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, son los que a continuación se detallan:

- Partido Acción Nacional
- Partido Revolucionario Institucional
- Partido de la Revolución Democrática
- Partido del Trabajo
- Partido Verde Ecologista de México
- Movimiento Ciudadano
- Morena

Por lo antes expuesto, en los archivos que obran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, no se cuenta con información relativa a convenios de coalición y candidaturas comunes, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en consecuencia, tampoco la información solicitada en los incisos b) y c) de la solicitud de referencia.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
Directora Ejecutiva

c.c.p. Archivo.

|           |      |   |
|-----------|------|---|
| Autorizo: | JFCO |  |
| Valoro:   |      |   |
| Elaboro:  | JMGS |  |